

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***VISTOS:**

El Informe N° 48-2023-MIDIS/PNADP-URH del 24 de febrero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 589-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de febrero de 2023, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 058-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de febrero de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2021-MIDIS/PNADP-DE del 25 de mayo de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dejándose sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 93-2021-MIDIS/PNADP-DE del 08 de junio de 2021 se aprueba la Propuesta del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2021-SERVIR-PE del 18 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Informe N° 48-2023-MIDIS/PNADP-URH del 24 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos sustenta la necesidad de incorporar el perfil de puesto correspondiente a el/la Ejecutivo(a) de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

“JUNTOS” en mérito al supuesto previsto en el literal c) del artículo 20 del Capítulo III de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH - Normas para la Gestión del proceso de diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos - y conforme a lo señalado en el Informe N° 002136-2021-SERVIR-GDSRH de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, habiendo formulado el Perfil de el/la Ejecutivo(a) de Comunicación e Imagen de acuerdo al Anexo N° 1 "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" de la Directiva antes citada;

Que, a través del Memorando N° 589-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de febrero de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, adjunta el Informe N° 14-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión favorable respecto a la propuesta del perfil de puesto señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe N° 058-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de febrero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto que formaliza la aprobación del perfil de puesto solicitado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057 del Servicio Civil, su Reglamento General y modificatorias; la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación del perfil de puesto correspondiente a el/la **Ejecutivo(a) de Comunicación e Imagen de la Unidad de Comunicación e Imagen** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO****IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**Órgano o Unidad Orgánica: **UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN**Nombre del puesto: **Ejecutivo(a) de Comunicación e Imagen****FUNCIONES**

Nº	FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUACIÓN DE FUNCIONES Pje Total = (CE X COM) + F			
		F	CE	COM	PJE TOTAL
1	Dirigir, gestionar y supervisar las acciones y canales de comunicación pública y comunicación social de la entidad, así como asesorar a las unidades del programa en dichas materias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la política sectorial de comunicaciones.	5	5	5	30
2	Dirigir la elaboración y proponer a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, el Plan Comunicacional y los procedimientos y protocolos de comunicaciones, gestión de crisis entre otros que se requiera, en concordancia con los lineamientos del MIDIS y la normatividad vigente y supervisar su correcta aplicación.	3	5	5	28
3	Planificar y dirigir la difusión a través de los medios de comunicación, de los objetivos, planes, actividades y avances del Programa de acuerdo con el Plan de Estrategia de comunicaciones y las directivas aprobadas por el MIDIS, a fin de lograr el posicionamiento de la imagen del Programa.	2	5	5	27
4	Evaluar situaciones de potenciales conflictos para el Programa y el MIDIS para reportarlo a la Dirección Ejecutiva, así como desarrollar acciones comunicacionales de seguimiento, de soporte y prevención de conflictos, en el marco de los instrumentos de gestión establecidos por el Programa para el manejo de crisis.	1	5	5	26
5	Supervisar y coordinar la cobertura periodística de las actividades de la Alta Dirección y unidades del programa para la difusión de las acciones de la institución.	4	3	3	13
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto.				0

Firmado digitalmente por ROJAS
ESPINOZA Sulema FAU
20511268401 soft

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IPOJXKV**

Firmado digitalmente por BERNAL
ALVA Juana Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
2023.03.17:17:25 -05:00

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**FORMATO DE PERFIL DE PUESTO****I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano: No Aplica

Unidad Orgánica: Unidad de Comunicación e Imagen

Puesto Estructural: Ejecutivo/a

Nombre del puesto: Ejecutivo(a) de Comunicación e Imagen

Dependencia Jerárquica Lineal: Director(a) Ejecutivo(a)

Dependencia Funcional: No Aplica

Puestos a su cargo:

II. MISIÓN DEL PUESTO

Posicionar el liderazgo de los servicios brindados por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos, a través de estrategias comunicacionales eficientes, efectivas y pertinentes de acuerdo a la política sectorial de comunicaciones contribuyendo a la implementación de las políticas sectoriales.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

1	Dirigir, gestionar y supervisar las acciones y canales de comunicación pública y comunicación social de la entidad, así como asesorar a las unidades del programa en dichas materias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la política sectorial de comunicaciones.
2	Dirigir la elaboración y proponer a la Dirección Ejecutiva para su aprobación, el Plan Comunicacional y los procedimientos y protocolos de comunicaciones, gestión de crisis entre otros que se requiera, en concordancia con los lineamientos del MIDIS y la normatividad vigente y supervisar su correcta aplicación.
3	Planificar y dirigir la difusión a través de los medios de comunicación, de los objetivos, planes, actividades y avances del Programa de acuerdo con el Plan de Estrategia de comunicaciones y las directivas aprobadas por el MIDIS, a fin de lograr el posicionamiento de la imagen del Programa.
4	Evaluar situaciones de potenciales conflictos para el Programa y el MIDIS para reportarlo a la Dirección Ejecutiva, así como desarrollar acciones comunicacionales de seguimiento, de soporte y prevención de conflictos, en el marco de los instrumentos de gestión establecidos por el Programa para el manejo de crisis.
5	Supervisar y coordinar la cobertura periodística de las actividades de la Alta Dirección y unidades del programa para la difusión de las acciones de la institución.
6	Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto.

IV. COORDINACIONES PRINCIPALES**Coordinaciones internas**

Todas la Unidades y dependencias del programa

Coordinaciones externas

Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Instituciones Públicas y Privadas



Firmado digitalmente por ROJAS
ESPINOZA Sulema FAU
20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2023 16:04:34 -05:00



Firmado digitalmente por BERNAL
ALVA Juana Lourdes FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2023 17:17:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IPOJXKV**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

V. FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																																	
<table><tr><td></td><td>Incompleta</td><td>Completa</td></tr><tr><td>☐ Primaria</td><td>☐</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Secundaria</td><td>☐</td><td>☐</td></tr></table>		Incompleta	Completa	☐ Primaria	☐	☐	☐ Secundaria	☐	☐	<table><tr><td>☐ Egresado(a)</td><td>☐ Bachiller</td><td>☒ Título/ Licenciatura</td></tr><tr><td colspan="3"> Título profesional otorgado por Universidad en las carreras de Ciencias de la Comunicación, Publicidad, Periodismo, Relaciones Públicas o afines por la formación; o su equivalencia "Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia, o Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado, o Título profesional en institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años adicionales en la experiencia específica en la función o materia" (*). (*) Acorde al numeral 14.6 del artículo 14 y 19 del Reglamento de la Ley 31419. </td></tr><tr><td>☐ Maestría</td><td>☐ Egresado</td><td>☐ Grado</td></tr><tr><td colspan="3"> No aplica </td></tr><tr><td>☐ Doctorado</td><td>☐ Egresado</td><td>☐ Grado</td></tr><tr><td colspan="3"> No aplica </td></tr></table>	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Título profesional otorgado por Universidad en las carreras de Ciencias de la Comunicación, Publicidad, Periodismo, Relaciones Públicas o afines por la formación; o su equivalencia "Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia, o Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado, o Título profesional en institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años adicionales en la experiencia específica en la función o materia" (*). (*) Acorde al numeral 14.6 del artículo 14 y 19 del Reglamento de la Ley 31419.			☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado	No aplica			☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado	No aplica			<table><tr><td>Sí ☐</td><td>No ☒</td></tr><tr><td colspan="2">D) ¿Habilitación Profesional?</td></tr><tr><td>Sí ☐</td><td>No ☒</td></tr></table>	Sí ☐	No ☒	D) ¿Habilitación Profesional?		Sí ☐	No ☒
	Incompleta	Completa																																	
☐ Primaria	☐	☐																																	
☐ Secundaria	☐	☐																																	
☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura																																	
Título profesional otorgado por Universidad en las carreras de Ciencias de la Comunicación, Publicidad, Periodismo, Relaciones Públicas o afines por la formación; o su equivalencia "Grado de Bachiller y 02 años adicionales a la experiencia específica en la función o la materia, o Grado de Bachiller y estudios de Maestría, acreditándose estudios culminados o la condición de egresado, o Título profesional en institutos o escuelas de educación superior y dos (02) años adicionales en la experiencia específica en la función o materia" (*). (*) Acorde al numeral 14.6 del artículo 14 y 19 del Reglamento de la Ley 31419.																																			
☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado																																	
No aplica																																			
☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado																																	
No aplica																																			
Sí ☐	No ☒																																		
D) ¿Habilitación Profesional?																																			
Sí ☐	No ☒																																		

VI. CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

Comunicaciones; Protocolo, manejo de redes sociales, relaciones públicas y comunicación organizacional.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso en comunicaciones, responsabilidad social, conflictos sociales o afines (60 horas acumuladas)

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		x			Inglés	x			
Hojas de cálculo		x			Quechua	x			
Programa de presentaciones		x			Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Observaciones -				
Otros (Especificar)	x								

VII. EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

6 años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

4 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

1 año

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional	☐	Auxiliar o asistente	☐	Analista	☐	Especialista	☒	Supervisor / Coordinador	☐	Jefe de Area o Departamento	☐	Gerente o Director	☐
-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargo de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección, o su equivalencia "en cargos de funcionarios/as públicos de órganos de Alta Dirección" (*).

al numeral 14.6 del artículo 14 y artículo 22 del Reglamento de la Ley 31419.

(*)Acorde

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Orden y organización, Comunicación, liderazgo.

REQUISITOS ADICIONALES

No aplica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IPOJXKV**

MODIVO: Udy V- B
Fecha: 23.02.2023 16:04:48 -05:00

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES

